

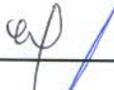
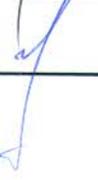
GUIA DE REMISION N° 0091 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 11 de Marzo de 2010

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 0091 /2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 11 de marzo de 2010, la misma que resuelve:

Artículo Primero DECLARAR PROCEDENE; la Ampliación de Plazo N° 02 del Estudio de Prefactibilidad - Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto El Cura - Diseño de Toma y Defensa en la Captación - Sistema de Izaje de la Sala de Máquinas por 10 días calendarios, incoado por el Consultor mediante documento del 03 de marzo del 2010, trasladando la fecha de término del estudio al 14 de marzo del 2010, sin reconocimiento de mayores gastos generales; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente Resolución al Consorcio PARAISO, Dirección de Estudios y Supervisión, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE ESTUDIOS Y SUPERVISION	12/03/10	8:35 am	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	12 MAR. 2010	8:47 am	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	12 MAR 2010	08:56 am	



PERÚ

Ministerio de
Agricultura

Proyecto Especial Binacional
Puyango-Tumbes

CARGO

“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU”

Tumbes, **18 MAR 2010**

OFICIO N° 0280/2010-AG-PEBPT-DE

Señor Ingeniero
JUAN CARLOS VILADEGUT MORENO
Director General de Infraestructura Hidráulica (e)
Ministerio de Agricultura
Lima.-



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
019

**Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0091 /2010-AG-PEBPT-DE**

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 0091 /2010-AG-PEBPT-DE de fecha 11 de marzo de 2010, que resuelve: DECLARAR PROCEDÉNE; la Ampliación de Plazo N° 02 del Estudio de Prefactibilidad - Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto El Cura - Diseño de Toma y Defensa en la Captación - Sistema de Izaje de la Sala de Máquinas por 10 días calendarios, incoado por el Consultor mediante documento del 03 de marzo del 2010, trasladando la fecha de término del estudio al 14 de marzo del 2010, sin reconocimiento de mayores gastos generales; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo



JCAR/lacc

GUIA DE REMISION N° 0091 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 11 de Marzo de 2010

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 0091 /2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 11 de marzo de 2010, la misma que resuelve:

018
MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN EJECUTIVA

Artículo Primero DECLARAR PROCEDENE; la Ampliación de Plazo N° 02 del Estudio de Prefactibilidad - Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto El Cura - Diseño de Toma y Defensa en la Captación - Sistema de Izaje de la Sala de Máquinas por 10 días calendarios, incoado por el Consultor mediante documento del 03 de marzo del 2010, trasladando la fecha de término del estudio al 14 de marzo del 2010, sin reconocimiento de mayores gastos generales; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente Resolución al CONSORCIO PARAISO, Dirección de Estudios y Supervisión, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
CONSORCIO PARAISO	12/03/2010	10:00am	


JORGE E. GONZALEZ CABREJOS
ARQUITECTO - CONSULTOR
C.A.P. 3990



Resolución Directoral N° 0091/2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 11 MAR 2010

VISTO:

Informe N° 098/2010-AG-PEBPT-OAJ del 10 de marzo del 2010, generado por la Oficina de Asesoría Jurídica; Informe N° 029/2010-AG-PEBPT-D. EST del 05 de marzo del 2010, generado por la Dirección de Estudios y Supervisión; Informe N° 010/2010-AG-PEBPT-D. EST- UO&M-CAPTAC del 05 de marzo del 2010, generado por el Jefe del Sistema de Captación de Puerto El Cura; Documento de fecha 03 de marzo del 2010, generado por el representante legal del Consorcio Paraíso; Resolución Directoral N° 064/2010-AG-PEBPT-DE del 22 de febrero del 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, con fecha 10 de diciembre del 2009 el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes y el Consorcio PARAISO, compuestas por la Empresa Paradizo SRL y Jorge Eduardo Goicochea Cabrejos, suscriben el Contrato de Servicios de Consultoría N° 001/2009-AG-PEBPT-DE con el objeto de desarrollar el Estudio de Prefactibilidad – Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto El Cura – Diseño de Toma y Defensa en la Captación – Sistema de Izaje de la Sala de Máquinas, por un monto ascendente a la suma de S/.105,000.00.

Que, con Resolución Directoral N° 064/2010-AG-PEBPT-DE del 22 de febrero del 2010, se declara procedente la Ampliación de Plazo N° 01 del Estudio de Prefactibilidad - del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto El Cura – Diseño de Toma y Defensa en la Captación – Sistema de Izaje de la Sala de Máquinas por 24 días calendarios, trasladando la fecha de término del Estudio al 04 de marzo del 2010.

Que, mediante documento recepcionado el 03 de marzo del 2010, el representante legal del Consorcio Paraíso advierte que en los últimos días se han observado avenidas del río Tumbes que ha



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
017

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva
016

Resolución Directoral N° 0091 /2010-AG-PEBPT-DE

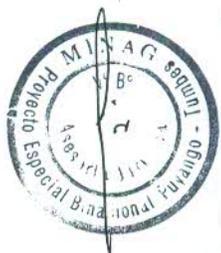
repercutido en algunas variables del Estudio, las cuales deberán tomarse en consideración, puesto que generarán la revisión del planteamiento en general debiendo aprovechar estos cambios de comportamiento hidrológico, por tal motivo solicita una Ampliación de Plazo de 15 días calendarios, sin reconocimiento de mayores gastos generales.



Que, mediante Informe N° 010/2010-AG-PEBPT-D.EST-UO&M-CAPTAC del 05 de marzo del 2010, el Jefe del Sistema de Captación de Puerto El Cura advierte que, teniendo en cuenta que el comportamiento del río Tumbes es bastante diferenciado en sus periodos de estiaje respecto de sus periodos de avenidas y, es justamente entre los cuales la nueva toma de captación de la Irrigación Puerto El Cura deberá operar, asegurando la suficiencia del caudal de ingreso a la poza de captación (3.2m³/s) en el primer caso (estiaje crítico) y de suficiente estabilidad e integridad de sus estructuras en el segundo (avenida crítica), por lo que se considera beneficioso para dichos Estudios incorporar las observaciones in situ que se efectúen en ambos escenarios: estiaje y avenida, presentándose el segundo de ellos en estos últimos días, por lo que opina favorablemente para dichos Estudios se otorgue un segundo plazo ampliatorio no mayor de 10 días calendarios, siendo éste de carácter definitivo, sin reconocimiento de mayores gastos generales.



Que, con Informe N° 029/2010-AG-PEBPT-D.EST del 05 de marzo del 2010, la Dirección de Estudios y Supervisión opina favorablemente por el otorgamiento de la Ampliación de Plazo N° 02 del Estudio de Prefactibilidad – Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto El Cura – Diseño de Toma y Defensa en la Captación – Sistema de Izaje de la Sala de Máquinas, sin reconocimiento de mayores gastos generales.



Que, mediante Informe N° 098/2010-AG-PEBPT-OAJ del 10 de marzo del 2010, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que, de conformidad con el Informe Técnico emitido por el Jefe del Sistema de Captación de Puerto El Cura, avalada por la Dirección de Estudios y Supervisión, el comportamiento del río Tumbes ha sido bastante diferenciado en los últimos días, observándose avenidas que inciden en el Estudio contratado, pues es en estos periodos que la nueva toma de captación de la Irrigación Puerto El Cura deberá operar, asegurando la suficiencia del caudal de ingreso a la poza de captación (3.2m³/s), por lo dicha situación se considera beneficiosa para el Estudio, por lo que se deben incorporar las observaciones in situ que se efectúen en periodos de estiaje y avenida, presentándose el segundo de ellos en estos últimos días, por tal motivo la Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente por la Ampliación de Plazo N° 02 del Estudio de Prefactibilidad – Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto El Cura – Diseño de Toma y Defensa en la Captación – Sistema

Resolución Directoral N° 0091 /2010-AG-PEBPT-DE

de Izaje de la Sala de Máquinas por 10 días calendarios, sin reconocimiento de mayores gastos generales, solicitada por el consultor.

Que, el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: "Procede la ampliación de plazo en los siguientes casos: ... 2.- Por atrasos o paralizaciones no imputables al contratista. El contratista deberá solicitar la ampliación dentro de los siete (7) días hábiles de aprobado el adicional o de finalizado el hecho generador del atraso o paralización. La Entidad resolverá dicha solicitud en el plazo de diez (10) días hábiles, computado desde su presentación. De no existir pronunciamiento expreso, se tendrá por aprobada la solicitud del contratista, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad..."

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 683-2009-AG publicada el 17 de septiembre del 2009 y con el visado de la Dirección de Estudios y Supervisión y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR

PROCEDENTE la Ampliación de Plazo N° 02 del Estudio de Prefactibilidad – Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto El Curá – Diseño de Toma y Defensa en la Captación – Sistema de Izaje de la Sala de Máquinas por 10 días calendarios, incoado por el Consultor mediante documento del 03 de marzo del 2010, trasladando la fecha de término del estudio al 14 de marzo del 2010, sin reconocimiento de mayores gastos generales; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR

la presente Resolución al Consorcio PARAISO, Dirección de Estudios y Supervisión, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arruñátegui Recabarren
Director Ejecutivo

